UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 685 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 16 DIC 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2957-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1875-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 01338-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 101-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 046-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios al Mtro. Avelino Tiberio Palma Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 849-2016-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2016, se cesó por límite de edad al Mtro. Avelino Tiberio Palma Gutiérrez, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 01 de marzo de 2017. Dicho cese por límite de edad se ejecutó a partir del 11 de setiembre de 2017, conforme la Resolución Rectoral N° 687-2017-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2017;

Que, con escrito de fecha 30 de diciembre de 2020, el Mtro. Avelino Tiberio Palma Gutiérrez, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 54º, inciso c) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Técnico Nº 046-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 13 de mayo de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Mtro. Avelino Tiberio Palma Gutiérrez tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 2,947.20;

Que, con Memorando Nº 01338-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios al Mtro. Avelino Tiberio Palma Gutiérrez;

Estando a la Opinión Legal Nº 101-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 685 -2022-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación por tiempo de servicios al Mtro. AVELINO TIBERIO PALMA GUTIÉRREZ, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete y 20/100 Soles (S/ 2,947.20).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	: 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	: 0006
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.1.1 9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 685 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz